



Formulario de determinación de la cuota familiar

(Nombre del programa de intervención temprana)

Información de contacto de la familia y de los hijos									
Padre o tutor:				Pad	re o tutor	:			
Apellido:	Nombre:			Ape	llido:	Nomb		ore:	
Dirección:	n:		Ciudad:			Código		Teléfono particular: ()	
					postal:			ontacto durante el	
							día: ()	
Si se inscribe a más de un hijo en el programa de intervención temprana, escriba el nombre y la fecha de nacimiento de cada hijo.									
Apellido Nombr				cha de	Sexo		Número de seguro público*		
•				nac	imiento				.
1.						□ Mascu	lino 🗆	□ Medi	caid 🗆 CHIP
						Feme	nino	N.º	
2.						□ Mascu	lino 🗆	□ Medi	caid 🗆 CHIP
						Feme	nino	N.º	
3.						□ Mascu	-		caid 🗆 CHIP
						Femei	nino	N.º	
*AVISO PARA LA FAMILIA:									
hará cargo de la factura de									
público. Si su hijo cuenta co del personal del programa d	_								
sección.	ueben iiii	ilai a continuacio	ii. Consuite ia	ueciai	acion aujui	ita sobi e ias pi	oteccione	5 5111 COSTO	. Detengase en esta
Información sobre servicios familiares									
A continuación, marque todos los servicios que actualmente reciben los miembros de la familia.									
☐ FEP/TANF	□ WIC		Early Head	Start	□ PCN		☐ Medica	id	☐ CHIP
Si <u>algún</u> familiar recibe <u>cualquiera</u> de los servicios antes mencionados, escriba \$0 en el monto de la cuota familiar mensual en la									miliar mensual en la
línea E. El padre o tutor y el miembro del personal del programa deben firmar a continuación. Deténgase en esta sección .									
Opción de negarse a divulgar información financiera de la familia									
☐ Marque aquí si el padre o madre se niegan a proporcionar información financiera de la familia. Se le facturará a la familia por e									ırará a la familia por el
monto total de \$200 por	mes. Es	criba \$200 en el	monto de la	a cuota	familiar r	mensual en la	ı línea E. E	I padre o	tutor y el miembro
del personal del program	na deben	firmar a contin	uación. <u>Deté</u>	éngase	en esta se	ección.			
//////// Comp	olete las	hojas de cálc	ulo de la cu	ıota fa	miliar er	n la página 2	2, a men	os que s	e ::::::::::::::::::::::::::::::::::::
le haya indicado en una de las secciones a						anteriores que se detenga y firme el			
formulario a c					continuación.				
Cuota	a familia	r mensual				Circui	nstancias	atenua	ntes
A. Ingresos familiares m	odificad	OS (de la página							perados que influyen en
2, línea 25).									
	. Cantidad de adultos en la familia				momento de determinar la cuota familiar mensual. Escriba \$0 en la				
	C. Cantidad de niños en la familia línea E y describa la circunstancia a continuación:						,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		
D. Total de integrantes d líneas B y C).	іе іа тат	illa (sume las							
E. Escriba \$0 en el monto de la cuota familiar si									
se le indicó hacerlo en una de las secciones									
anteriores O escriba el monto a partir de la									
escala móvil de cuotas mediante las líneas A y									
D. \$									
Este monto de la cuota entrará en vigencia:									
Mes:		Año: 20			Firm	a del coordina	dor o pers	ona design	nada del programa Fecha
Certificación del padre o el tutor								, 5	

·	• .	hijo se revisaron en mi presencia y he recibido una copia de los ediante las cuotas familiares y de las protecciones sin costo.	derechos y las			
puede ocasionar la interrupción de los servicios. Se cobra entender, certifico que la información proporcionada ante	rá una penalización mín eriormente es verdader	ación que proporcioné. Asimismo, entiendo que la falta de pago ima de \$20 por cheque en caso de cheques rechazados. Según a y correcta. He recibido una copia de los derechos y las respor ares y entiendo que puedo solicitar una revisión de mi cuota fa	mi leal saber y nsabilidades de los			
		Firma del padre o el tutor	Fecha			
Certificac	ión del miembro	del personal del programa	recita			
Ratifico que les informé a los padres sus derechos y respo	nsabilidades relacionad ación que la familia me ı hijo.	os con la participación en los costos para el programa de interv proporcionó para calcular el valor de la cuota. Le informé a la	•			
Dágina í		el miembro del personal del programa Fecha				
		ulo de la cuota familiar	: 4 \			
Ingresos familiares anual		Gastos médicos o dentales (continu	Jacion)			
Verificación de ingresos por (marque todas correspondan):	las opciones que	13. Ropa especial requerida según la afección médica \$ por mes por 12 meses \$				
 Ultima declaración de impuestos □ Tres últimos recibos de pago consecuti □ Otro 	vos	14. Gastos en atención de relevo o cuidado de niños especializado que superan los gastos típicos que no se detallan en la línea 20	\$			
Salario mensual bruto (sueldo principal) (antes de la deducción de impuestos, seguro social, seguro, etc.)	\$	15. Gastos de transporte médico \$ por mes por 12 meses	\$			
Salario mensual bruto (sueldo secundario) (antes de la deducción de impuestos, seguro social, seguro, etc.)	\$	16. Otros gastos médicos relacionados (especifique): \$ por mes por 12 meses	\$			
 Otros ingresos mensuales (incluye pensiones, alquileres, intereses, dividendos, pensión alimentaria y manutención de niños). 	\$	17. Suma total de gastos médicos o dentales (Sume desde la línea 6 hasta la línea 16).	\$			
4. Total de ingresos mensuales (Sume las líneas 1, 2 y 3).	\$	Cálculo de deducciones de ingres	os			
5. Ingresos familiares anuales (Multiplique la línea 4 por 12 y escriba el resultado en la línea 23).	\$	18. Deducción médica o dental mínima (Multiplique la línea 5 [ingresos anuales] por 0.075).	\$			
Gastos médicos o dentale	es	19. Gastos médicos o dentales deducibles				
6. Primas de seguro médico \$ por mes por 12 meses	\$	(Réstele a la línea 17 la línea 18. Si el resultado es superior a cero, escríbalo aquí, de lo contrario, escriba \$0).	\$			
7. Gastos de atención dental y de la vista \$ por mes por 12 meses	\$	20. Gastos en cuidado de los niños \$ por mes por 12 meses	\$			
8. Copagos del seguro \$ por mes por 12 meses	\$	21. Pagos de manutención de niños o pensión alimentaria \$ por mes por 12 meses	\$			
9. Gastos en atención hospitalaria \$ por mes por 12 meses	\$	22. Total de las deducciones (Sume las líneas 19, 20 y 21 y escriba el resultado en la línea 24).	\$			
10.Suplementos nutritivos recetados por		Cálculo de ingresos familiares modifi	cados			
un médico \$ por mes por 12 meses	\$	23. Monto de la línea 5.	\$			
11. Recetas \$ por mes por 12 meses	\$	24. Monto de la línea 22.	-\$			
12. Equipo médico duradero, tecnología de apoyo o gastos de adaptación durante	\$	25. Ingresos familiares modificados (Réstele a la línea 23 la línea 24 y escriba el	\$			

resultado aquí y en la página 1, línea A).

un año

Gastos médicos permitidos

Los gastos que reúnen los requisitos deben estar directamente relacionados con el estado de salud o enfermedad de un familiar. Deberá pagar en efectivo los gastos de los 12 meses anteriores, por los cuales no recibirá un reembolso. Puede deducir los gastos médicos o dentales permitidos si la cantidad es *superior al 7.5* % de sus ingresos brutos ajustados. Para obtener más información, consulte la "Publicación 502 sobre gastos médicos y dentales del Servicio de Impuestos Internos (Internal Revenue Service, IRS)" o visite la página www.IRS.gov.

- Gastos de capital para equipos o mejoras en su hogar necesarios para la atención médica
- Gastos y cuidado de animales de asistencia para personas ciegas, sordas y con discapacidad
- Gastos de eliminación de pintura a base de plomo
- Gastos relacionados con el trasplante de órganos
- Gastos por servicios hospitalarios (análisis de laboratorio, terapia, etc.)
- Pastillas anticonceptivas y abortos y cirugías legales
- Alimentos y alojamiento provistos por el hospital durante un tratamiento médico
- Primas de seguro médico y del hospital
- Gastos por servicios médicos (de médicos, dentistas, cirujanos, especialistas y otros profesionales de atención médica)

- Oxígeno y equipos de oxígeno
- Recetas, medicamentos e insulina
- Orientación recomendada por un médico
- Atención psiquiátrica en centros médicos especializados (incluye alimentos y alojamiento)
- Artículos especiales (audífonos, sillas de ruedas, etc.)
- Escuela especial, matrícula, alimentos y alojamiento
- Transporte para atención médica
- Tratamiento en centros de rehabilitación para la adicción a drogas o alcohol
- Salarios por servicios de enfermería
- Gastos de pañales relacionados con algún problema médico
- Otros gastos que se incluyen en la Publicación 502 del IRS

No se pueden incluir los siguientes gastos:

- Servicio de pañales
- Cuotas de un gimnasio
- Personal doméstico
- Programas para dejar de fumar
- Programas para perder peso
- Pólizas de seguro de vida o de protección de ingresos
- Ropa de maternidad
- Medicamentos que compre sin receta
- Atención de enfermería para bebés sanos
- · Cirugía cosmética
- Otros gastos que <u>no</u> se incluyen en la Publicación 502 del IRS

El programa de intervención temprana de Baby Watch (*Baby Watch Early Intervention Program*, BWEIP) de Utah es solicitado por la Ley de Educación para Personas con Discapacidad (*Individuals with Disabilities Education Act*, IDEA) a fin de informar a los padres sobre las siguientes garantías procesales y protecciones sin costo en relación con los pagos de los servicios de intervención temprana:

Medicaid y CHIP

AVISO A FAMILIARES: Medicaid/CHIP le facturará por servicios de intervención temprana de su hijo si están cubiertas por cualquiera de los programas.

El BWEIP debe otorgar a los padres una notificación escrita antes de facturar al seguro de salud público (Medicaid o CHIP) los servicios de intervención temprana de sus hijos.

- No se puede solicitar a los padres la inscripción en el programa de seguro de salud público o de beneficios (Medicaid o CHIP) si estos no se inscribieron previamente en este programa para recibir los servicios de intervención temprana del BWEIP.
- No pueden negarse los servicios de intervención temprana, según se especifica en el Plan Individualizado de Servicios para la Familia (*Individualized Family Service Plan*, IFSP) del niño y el cual los padres han aceptado, en caso de que estos rechacen el permiso para que dichos servicios sean facturados a su seguro de salud público.
- Los programas BWEIP, Medicaid y CHIP forman parte del Departamento de Salud de Utah, por lo tanto, no es necesario el consentimiento de los padres antes de la presentación de la información personal de identificación de un niño (nombre, fecha de nacimiento, número de póliza y dirección) a los fines de facturación.
- Los padres tienen el derecho de retirar su consentimiento para divulgar la información personal de identificación de su niño en cualquier momento sin perjudicar los servicios del BWEIP que su niño recibe, según se especifica en el IFSP del niño.
- Se les debe informar a los padres del niño que la facturación a su seguro de salud público en Utah (Medicaid o CHIP) no generará una reducción en los beneficios de por vida ni implicará que estos deban pagar por servicios que de otro modo estarían cubiertos. Tampoco generará un aumento en las primas ni la interrupción de los beneficios o el seguro de salud público, ni el riesgo de pérdida de la elegibilidad para las exenciones de hogares o comunidades en función de los gastos de salud acumulados para el niño o sus padres.
- BWEIP deberá obtener el consentimiento por escrito de los padres si la facturación a su seguro
 de salud público generará una reducción en los beneficios de por vida, implicará que estos
 deban pagar por servicios que de otro modo estarían cubiertos, generará un aumento en las
 primas o la interrupción de los beneficios o el seguro de salud público, o bien, conllevará el
 riesgo de pérdida de la elegibilidad para las exenciones de hogares o comunidades en función
 de los gastos de salud acumulados para el niño o sus padres

Cargos familiares

El BWEIP no cobrará un cargo por los servicios que un niño tenga derecho a recibir sin costo conforme a (IDEA): la identificación del niño, la evaluación, la coordinación del servicio, el desarrolloy la revisión del IFSP, las disposiciones de procedimientos de protección y los servicios ofrecidos por escuelas para niños sordos y ciegos en Utah. Los derechos de los padres garantizan lo siguiente:

- Todos los servicios de intervención temprana conforme al IFSP se brindarán en forma gratuita y sin demoras, si la familia responde a la definición de incapacidad de pago que establece el estado.
- Las familias recibirán una revisión anual de los cargos familiares o podrán solicitar una revisión en cualquier momento.
- Las familias tienen el derecho de apelar el monto de los cargos familiares por medio del procedimiento de resolución de conflictos de su programa.
- Las familias tienen el derecho de recibir los servicios de forma ininterrumpida durante el proceso de apelación.

Tenga en cuenta lo siguiente:

- Se considerará que un servicio es prestado y la familia quedará sujeta a un cargo si no se presenta o si no cancela con la anticipación debida.
- Tenga en cuenta realizar la cancelación hasta las 9:00 a. m. del día del servicio programado.
- Los servicios para los que se cobra un cargo se pueden suspender por falta de pago fuera de un plazo de vencimiento de 90 días.